

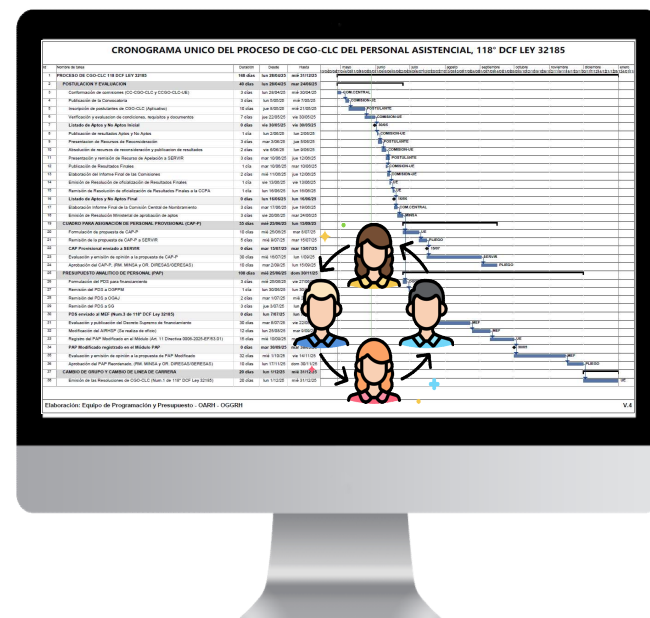
COMUNICADO N°012-2025-CCCGOYCLC-MINSA

Los miembros del Comisión Central de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera (CGO-CLC) del Ministerio de Salud, conformado con RM.291-2025-MINSA, comunica a los servidores nombrados y las comisiones del CGO-CLC del INS, INEN, unidades ejecutoras del Pliego Ministerio de Salud y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, lo siguiente:

En reunión sostenida el día 30 de mayo de 2025 la Comisión Central CGO-CLC, ha aprobado: i) precisar que las actividades del proceso se llevan a cabo **únicamente a través del Aplicativo para el CGO-CLC**; y, ii) que el postulante también puede acreditar por extensión a los requisitos establecidos en el numeral 7.1 del Reglamento, **el grado de Bachiller**, para las modalidades previstas en los literales b) y c) del sub numeral 6.1.3 y el literal b) del sub numeral 6.1.4 del numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento.

En consecuencia, es necesario modificar el “**Cronograma Único del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera**”, ver el siguiente link.

<https://www.gob.pe/institucion/minsa/informes-publicaciones/6727090>



**Cambio de Grupo Ocupacional y
Cambio de Línea de Carrera**

LA COMISION CENTRAL



PERÚ

Ministerio de Salud